

Proyecta **Life**

Fondo de Ahorro Previsional **Voluntario**



Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life

INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA: AFP CONFIA, S.A. FONDO DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO PROYECTA LIFE

Objeto y tipo de Fondo

AFP CONFIA, S.A. administra el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario denominado Proyecta Life, el cual tiene como objeto proporcionar una alternativa de inversión para los Participantes con un perfil de riesgo conservador, a través de un conjunto de instrumentos de inversión que representen distintos tipos de activos de Renta Fija y productos del mercado de dinero con baja volatilidad.

Tipo de inversionista a quien va dirigido el Fondo

El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life está recomendado para personas naturales que deseen realizar ahorros a través de planes individuales con necesidad de liquidez moderada. Por sus características, está dirigido a personas con perfil conservador con bajo apetito al riesgo de mercado, con preferencia por realizar inversiones de mediano y largo plazo; y con conocimientos básicos sobre los riesgos de las inversiones en mercados bursátiles. Los contratos o planes se ofrecen a personas naturales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 136 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones (LISP).

Principales características del Fondo

- a) Las cuotas de participación tendrán una clase única.
- b) El valor nominal de la cuota de participación en la fecha de inicio de operaciones del Fondo es USD\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América).
- c) El valor mínimo de la aportación inicial es de USD\$100.00 (cien dólares de los Estados Unidos de América), con aportes mínimos adicionales mayores o iguales a USD\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América). El Participante tendrá un plazo de hasta 90 días calendario, a partir de la suscripción del contrato de apertura de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario, para realizar el aporte inicial, vencido el plazo antes mencionado sin que se haya realizado el aporte inicial, se tendrá por finalizada la relación contractual.
- d) El monto mínimo de retiro es de USD\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América).
- e) El margen de disponibilidad es de USD\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América).
- f) El saldo mínimo para mantener activa la cuenta es de USD\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América). Si el Participante solicita un retiro parcial, que genere un saldo residual inferior al mínimo establecido, el retiro deberá realizarse por el saldo total de la cuenta, procediéndose a la terminación de la relación contractual y cierre de la respectiva cuenta del Participante.
- g) La moneda en la que se expresará el Valor Cuota es en dólares de los Estados Unidos de América.
- h) Cada uno de los aportes realizados a la cuenta es sujeto a un plazo de permanencia mínima de 120 días no prorrogables, durante el cual los fondos aportados no estarán disponibles para retirarlos.

“El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life ha sido inscrito en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomiende formar parte del Fondo y que opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de los instrumentos en los que invierta”.

“Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de aportes para un fondo son inversiones por cuenta y riesgo de los Participantes, no son depósitos bancarios ni cotizaciones obligatorias a un Fondo de Pensiones y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos”.

Entidad Comercializadora

La comercialización de las cuotas de participación del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life es realizada por AFP CONFIA, S.A. en su calidad de Institución Administradora, a través de sus agentes comercializadores de cuotas de participación de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario.

Clasificación de Riesgo

La Clasificación de Riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S.A de C.V. al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life es “AA” para Riesgo de Crédito, Rm1 para Riesgo de Mercado y Liquidez y Adm1 para Riesgo Administrativo y Operacional, con perspectiva estable. El Consejo de Clasificación que otorgó la calificación se celebró en fecha 12 de octubre de 2023, dicha clasificación no es una recomendación de ningún tipo, los inversionistas deben realizar su propio estudio y evaluación de los valores, instrumentos y/o productos que estén considerando comprar, vender o mantener.

Autorizaciones

AFP CONFIA, S.A. fue autorizada para operar por la Superintendencia de Pensiones, hoy Superintendencia del Sistema Financiero, el 14 de abril de 1998.

La autorización del asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-54/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022.

La autorización de las modificaciones del Prospecto y asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-22/2024 de fecha 19 de abril de 2024.

Fecha de elaboración del Prospecto

El presente Prospecto fue elaborado en el mes de mayo de 2022 y actualizado en febrero de 2024.

CONTRAPORTADA

NOMBRE: FONDO DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO PROYECTA LIFE

INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA: AFP CONFIA, S.A.

COMERCIALIZACIÓN: AFP CONFIA, S.A.

ASESORES LEGALES: DIRECCIÓN LEGAL AFP CONFIA, S.A.

- DIRECCIÓN: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, No. 3530, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
- PÁGINA WEB: www.confia.com.sv
- PORTAL TRANSACCIONAL: Proyecta Virtual
- TELÉFONO: 2267-7777
- CONTACTO: servicioalcliente@confia.com

AUDITORES EXTERNOS: AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

- DIRECCIÓN: CALLE 1, No. 113, ENTRE CALLE LA MASCOTA Y CALLE LOMA LINDA, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR
- PÁGINA WEB: www.bakertilly.com.sv
- TELÉFONO: 2556-0505
- CONTACTO: info@bakertilly.com.sv

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas, veinticinco minutos del día doce de febrero de dos mil veinticuatro. Ante mí, **ALICIA MARÍA GIRÓN SOLANO**, notario de este domicilio, comparece la señora **MARÍA DE LOURDES ARÉVALO SANDOVAL**, de sesenta y cuatro años de edad, Economista, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero dos uno cinco ocho nueve nueve tres - ocho, actuando en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se abrevia **AFP CONFIA, S.A.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero cuarenta mil trescientos noventa y ocho - ciento cinco - cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura de Modificación al Pacto Social de la sociedad mencionada, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día quince de marzo de dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de Juan Carlos Rivas Vásquez e inscrita en el Registro de Comercio el día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, al número SETENTA del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS, del Registro de Sociedades y de la que consta la modificación del pacto social con el fin principal de adecuar el pacto social a las disposiciones contenidas en la Ley Integral del Sistema de Pensiones y normativa técnica, quedando incorporadas en dicho instrumento todas las cláusulas del pacto social de AFP CONFIA, S.A., por lo que en ella consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que es de plazo indeterminado; que su finalidad y objeto exclusivo es administrar un fondo que se denomina Fondo de Pensiones, para gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios que establece la Ley Integral del Sistema de Pensiones; así mismo, podrá administrar Fondos de Ahorro Previsional Voluntario y percibir comisiones por ellos; pudiendo otorgar actos y contratos como el presente, entre otras; que la administración de la Sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, cuyos miembros duran en sus funciones cinco años; que la representación legal y extrajudicial de la Sociedad, así como el uso de la firma social le corresponderá de forma conjunta o separada al Director Presidente, Director Secretario o al Primer Director Propietario de la Junta Directiva; b) Certificación de Punto de Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA Y CUATRO del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS del Registro de Sociedades el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, de la que consta la elección de la nueva Junta Directiva de la Sociedad, habiendo sido elegida en el cargo de Director Presidente la Licenciada Arévalo Sandoval y para el plazo de cinco años que vence en el año dos mil veintiocho; y en la calidad en que actúa, **ME DICE**: Que por medio de la presente acta **DECLARA BAJO JURAMENTO** la veracidad de la información contenida en el presente Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life, debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero y que la información contenida en el mismo es precisa, clara, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable y que no existe ninguna omisión de información relevante, ni la misma es engañosa o falsa que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre el comportamiento de los inversionistas. La suscrita notario hace constar que expliqué a la compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al contenido de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, que consta en una hoja, y leído que le fue por mí todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE**.



PRESENTACIÓN DEL PROSPECTO

Estimado inversionista:

En representación de AFP CONFIA, S.A. me es grato presentar a ustedes nuestro Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life, como una opción de inversión orientada a personas naturales que están interesadas en ahorrar en un horizonte de tiempo de mediano y largo plazo, dentro de una estructura que posea baja volatilidad ante fluctuaciones de mercado, y que adicionalmente su ahorro le ofrezca un beneficio tributario a todo aquel inversionista que declara Impuesto Sobre la Renta, conforme a lo establecido en la Ley Integral del Sistema de Pensiones.

AFP CONFIA, S.A. trabaja activamente en ofrecer a más de 1.8 millones de clientes la mejor rentabilidad con un riesgo adecuado, acumulando fondos administrados superiores a los USD\$7,484 millones de dólares. AFP CONFIA administra el mayor Fondo de Centroamérica en activos bajo administración, y ha sido reconocida como la mejor administradora de inversiones en El Salvador en 2019 por la revista *World Finance*; en 2020 como Best Pension Governance por CFI.CO; primer lugar en ranking de Fondos Administrados, por revista *Moneda* en marzo de 2023 y reconocimiento Empresa del Año, por revista *Derecho y Negocios* en noviembre de 2023.

Con las reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en 2017, se cuenta con la facultad de ofrecer Fondos de Ahorro Previsional Voluntario con el objetivo de impulsar el ahorro y que nuestros clientes puedan destinarlo para proyectos de mediano y largo plazo, o como complemento a sus ingresos para la etapa de retiro.

El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life ha sido constituido bajo la legislación de El Salvador, con apego a la Ley Integral del Sistema de Pensiones y las normas técnicas emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de El Salvador, destacando que este Fondo, por su naturaleza jurídica, es una figura independiente de los fondos administrados (Fondos de Pensiones y Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios) y de la misma Administradora.

El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life tiene como objetivo realizar inversiones en instrumentos de Renta Fija con alta calidad crediticia, que a la vez presenten baja volatilidad ante variaciones del mercado, a nivel local e internacional, en búsqueda de retornos atractivos con un nivel de riesgo adecuado, con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo.

Nuestro compromiso es continuar trabajando para nuestros clientes, ofreciendo una gama de productos de inversión que generen valor para su futuro.


María de Lourdes Arévalo Sandoval
Presidente
AFP CONFIA, S.A.



CONTENIDO

- 1.** Glosario
- 2.** Autorizaciones del Fondo
- 3.** Características del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life
- 4.** Régimen tributario
- 5.** Política de Inversión
- 6.** Custodia y depósito
- 7.** Régimen de aportes, traslados y retiros de cuotas
- 8.** Valor de la cuota inicial y procedimiento para su cálculo
- 9.** Información de la Institución Administradora
- 10.** Clasificación de Riesgo
- 11.** Factores de riesgo del Fondo
- 12.** Atención al cliente
- 13.** Procedimiento para solución de diferencias o conflictos
- 14.** Comisiones del Fondo
- 15.** Gastos del Fondo
- 16.** Información a los Participantes

1. GLOSARIO

Aportes

Recursos o suma de dinero que son entregados a una Institución Administradora de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, para que sean registrados en la respectiva Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntaria del Participante.

Aporte Inicial

Es la cantidad de dinero necesaria para poder adquirir o invertir por primera vez en cuotas de participación del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario.

Cuotas

Cada fondo se expresará en cuotas, de igual monto y características, cuyo valor se determinará diariamente considerando el resultado (ganancia o pérdida) del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario que toma como base del valor del mercado de las inversiones y los costos/gastos con cargo al Fondo.

Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario

Cuenta individual a nombre de una persona natural, la cual contiene los datos de las aportaciones, traslados y retiros realizados por el Participante y la rentabilidad que generen dichos aportes.

Ente Regulador

Es el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), a quien le compete la aprobación del Marco Normativo Prudencial necesario para la adecuada aplicación de las leyes que regulan a los integrantes del Sistema Financiero.

Ente Supervisor

Le corresponde vigilar el cumplimiento y ejecución de las disposiciones establecidas en la Ley Integral del Sistema de Pensiones y en la normativa secundaria a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), quien dentro de su ámbito de competencia supervisa a las instituciones administradoras, sus operaciones, los comercializadores y a otros entes regulados, por el mencionado marco regulatorio.

Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life

Estará formado por el conjunto de saldos de las Cuentas Individuales de Ahorro Previsional Voluntarias de diversos Participantes, los cuales han sido aportados por cuenta y riesgo de los inversionistas. Dicho Fondo es de propiedad exclusiva de los Participantes y constituye un patrimonio independiente y diferente de otros Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios y del Fondo de Pensiones administrado y de AFP CONFIA, S.A. en su calidad de Institución Administradora.

Información esencial o hechos relevantes

Se considera información esencial o hechos relevantes a todo aquel hecho concreto o situación no habitual que, cuantitativa o cualitativamente, pueda afectar positiva o negativamente en forma significativa la situación jurídica, económica y financiera de las instituciones administradoras y de los fondos que administran.

Ingreso Base de Cotización

Es el salario mensual o el subsidio respectivo de incapacidad por enfermedad o maternidad que devenguen los trabajadores dependientes. Se entenderá por salario mensual la suma de retribuciones, en dinero, que el trabajador reciba por los servicios ordinarios que preste durante un mes. Considérese integrante del salario todo lo que reciba el trabajador en dinero y que implique retribución de servicios, incluido el período de vacaciones, sobresueldos, comisiones y porcentaje sobre ventas.

No forman parte del Ingreso Base de Cotización los siguientes conceptos:

- a) Las gratificaciones y bonificaciones ocasionales
- b) El aguinaldo
- c) Los viáticos, gastos de representación y prestaciones sociales establecidas por la Ley

La definición es en conformidad al artículo 14 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones y es utilizada para determinar la base para calcular el monto deducible sobre el Impuesto Sobre la Renta en función de los aportes realizados por el Participante al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario.

Institución Administradora

Institución Financiera autorizada para ofrecer al público Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios.

Margen de Disponibilidad

Es el saldo mínimo con estado disponible que debe mantenerse en la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario para realizar transacciones de retiro parcial.

Monto de comisión por administración

Es la comisión que cobra la Institución Administradora como remuneración por sus servicios de administración del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario.

Participantes

Persona natural a nombre de la cual se encuentra la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario.

Patrimonio del Fondo

Es la suma de todos los saldos de las Cuentas Individuales de Ahorro Previsional Voluntario de los Participantes que conforman el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life. Dicho patrimonio será independiente y diferente al de la Institución Administradora y estará expresado en cuotas de participación.

Planes Individuales

Contratos entre persona natural y la Institución Administradora, por los cuales se establecen las obligaciones y derechos de las personas naturales para realizar aportes a un Fondo de Ahorro Previsional Voluntario, y para utilizar estos recursos, así como las obligaciones y derechos de la institución que administra los recursos y activos financieros que conforman el Fondo.

Política de Inversión

Directrices que definen los activos financieros que componen la Cartera de Inversiones de un Fondo de Ahorro Previsional Voluntario. La composición de la cartera determina su nivel de riesgo, por lo tanto, se vuelve indispensable que el Participante las conozca para saber si el Fondo se adapta a sus expectativas de rentabilidad y riesgos. La Política de Inversión la establece la Institución Administradora.

Prospecto

El Prospecto es un documento que reúne todas las características e información relevante del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario, que se pone a disposición del público, con el fin de que el Participante pueda formarse una opinión clara antes de tomar su decisión de formar parte del Fondo.

Renta neta o imponible

Se determinará restando de la renta obtenida el valor de los costos y gastos necesarios para su producción y conservación de la fuente, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la

Renta, la cual es utilizada para determinar la base para calcular el monto deducible sobre el Impuesto Sobre la Renta en función de los aportes realizados al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario por aquellos Participantes no afiliados al Sistema de Pensiones.

Retiros

Corresponde al pago parcial o total de los recursos del saldo de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario, el cual se realiza a requerimiento del Participante, considerando las reglas establecidas en el Prospecto y las normas aplicables para la disponibilidad de los saldos en dicha cuenta.

Saldo de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario

Es el valor neto de los aportes menos los retiros y traslados efectuados por los Participantes, más la rentabilidad neta generada, menos los costos y gastos con cargo a los Participantes.

Traslado

Corresponde al envío total o parcial de los recursos de una cuenta individual a otra u otras cuentas individuales del mismo titular en el mismo Fondo u otros Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios autorizados.

Valor Cuota

El valor en dinero que tiene la cuota en un momento determinado equivalente al patrimonio del Fondo correspondiente a la fecha de cálculo, sin considerar los aportes, traslados y retiros del día, dividido entre el número de cuotas suscritas y pagadas al inicio de la fecha para la cual se está calculando el Valor Cuota. El Valor Cuota será calculado diariamente considerando el resultado del Fondo, el cual incluye la valoración a precio de mercado de cada uno de los activos financieros que conforman el Fondo, otros ingresos financieros y los costos/gastos a cargo del Fondo. El Valor Cuota puede variar diariamente y su comportamiento refleja la rentabilidad que el Fondo genere en un período de tiempo.

2. AUTORIZACIONES DEL FONDO

Autorización del Prospecto

En sesión número JD-07/2022 de Junta Directiva de AFP CONFIA, S.A., celebrada el 16 de junio de 2022, se acordó, conocer y aprobar el Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Projecta Life.

En las sesiones números JD-09/2022 del 18 de agosto de 2022, JD-10/2022 del 14 de septiembre de 2022, JD-03/2023 del 16 de marzo de 2023, JD-06/2023 del 15 de junio de 2023 y JD-07/2023 del 13 de julio de 2023, JD-01/2024 del 18 de enero de 2024 y JD-02/2024 del 15 de febrero de 2024, se conocieron y aprobaron modificaciones al Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Projecta Life.

Autorización del asiento registral del Fondo

La autorización del asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Projecta Life fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-54/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022.

La autorización de las modificaciones del Prospecto y asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Projecta Life fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-22/2024 de fecha 19 de abril de 2024.

3. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO PROYECTA LIFE

Institución Administradora: AFP CONFIA, S.A.

Nombre del Fondo: Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life

El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life está recomendado para aquellas personas naturales que deseen realizar inversiones a través de planes individuales de mediano y largo plazo, con necesidades de liquidez moderadas. Por las características del Fondo, éste está dirigido a personas con perfil conservador, baja tolerancia al riesgo y que prefieren inversiones con retornos relativamente estables y baja volatilidad; y con conocimiento sobre los riesgos de las inversiones.

Las características del Fondo son las siguientes:

- a) Las cuotas de participación tendrán una clase única.
- b) El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life contará con un único modelo de contrato individual para todos sus Participantes.
- c) El valor nominal de la cuota de participación en la fecha de inicio de operaciones del Fondo es de USD\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América).
- d) El valor de las cuotas de participación será expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- e) El valor mínimo del aporte inicial es de USD\$100.00 (cien dólares de los Estados Unidos de América).
- f) Para aportes posteriores a la suscripción inicial, el monto deberá ser igual o mayor de USD\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América), y estos podrán ser realizados en la periodicidad y cuantía que estime conveniente cada Participante.
- g) El monto mínimo de retiros es de USD\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América).
- h) El margen de disponibilidad es de US\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América), el cual representa el saldo mínimo en estado disponible que el Participante debe mantener en su Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario. En caso la cuenta presente una combinación de saldos en estado disponibles y saldos que aún no han cumplido su plazo de permanencia mínima en el Fondo, el Participante deberá cumplir con el margen de disponibilidad.
- i) El saldo mínimo para mantener activa la cuenta es de USD\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América). Si el Participante solicita un retiro parcial, que genere un saldo residual inferior al mínimo establecido, el retiro deberá realizarse por el saldo total de la cuenta, procediéndose a la terminación de la relación contractual y cierre de la respectiva cuenta del Participante. En cualquier caso, inclusive cuando a causa de una disminución del Valor Cuota, el saldo de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario sea inferior al saldo mínimo establecido, la Institución Administradora notificará al Participante dicha situación para que, dentro del plazo de 30 días posteriores a la misma, éste realice aportes incrementales o retire el saldo total de la cuenta. Transcurrido dicho plazo, sin que el Participante haya realizado cualquiera de las acciones anteriores, la Institución Administradora procederá al cierre de la cuenta y el saldo de la misma, a la fecha en que se tenga por efectiva la finalización del contrato, le será entregado al Participante mediante depósito en la cuenta bancaria indicada para la liquidación de retiros o por medio de cheque no negociable a nombre del Participante.

Garantía

La Institución Administradora contará con una garantía, la cual se actualizará en el tiempo con el propósito de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta con relación a la administración del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life; siempre que se haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo por parte de la Institución Administradora.

Dicha garantía se constituye a través de fianza, cuyo monto deberá estar en concordancia con lo establecido en el Art. 22 de la Ley de Fondos de Inversión y el Art. 98 de la Ley del Mercado de Valores y emitida por una Institución Financiera o Aseguradoras que cumplan con los criterios establecidos en las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios, a favor de CEDEVAL, S.A. de C.V., en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía. Asimismo, la referida garantía se encuentra en custodia de CEDEVAL, S.A. de C.V.

Evento o causales cubiertos:

La garantía servirá para responder ante las siguientes situaciones, siempre que, en razón de la ocurrencia de las mismas, se haya causado perjuicio económico comprobable a los Participantes del Fondo:

- Negligencia grave en la gestión del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario por parte de la Institución Administradora, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas en el Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life, Contrato Individual de Apertura, Manejo y Administración de Cuenta de Ahorro Previsional Voluntario suscrito con el Participante, y del marco legal aplicable.
- Falta de cumplimiento por parte de la Institución Administradora a la Política de Inversión del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life, siempre que dicha institución no cuente con una justificación razonable a dicho incumplimiento.
- Cualquier otro incumplimiento de la Institución Administradora que haya causado perjuicios económicos comprobables a los Participantes del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life bajo su administración, y cuando se demuestre que dicho incumplimiento se deriva de acciones dolosas por parte de la Institución Administradora.

De ninguna forma, dicha garantía cubre el riesgo de mercado, es decir, aquellas pérdidas de valor de las inversiones, provocadas a raíz de los movimientos propios del mercado, así como eventos causados por el impago de emisores de valores, cuyos títulos formen parte de la Cartera de Inversión del Fondo.

Procedimiento para la ejecución

En caso de incumplimiento por parte de la Institución Administradora a las obligaciones a las que se encuentra sujeta por la administración del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life, los Participantes a los que dicho incumplimiento haya causado perjuicio económico deberán presentar su reclamo ante la Institución Administradora, quien procurará mantener comunicación directa con ellos, a fin de buscar una solución a los reclamos que presenten.

Agotada la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo de los Participantes ante la Institución Administradora sin lograrse un arreglo, los Participantes podrán dirigirse directamente al Representante de los Beneficiarios de la Garantía y requerirle a éste que haga efectiva la garantía, una vez que se haya determinado por resolución razonada que la Institución Administradora ha incurrido en alguna de las causales antes detalladas.

Sin perjuicio de la ejecución definitiva de la garantía, la Superintendencia del Sistema Financiero podrá adoptar por medio de resolución razonada, la ejecución provisional de la misma como medida cautelar, en el evento que los intereses de los partícipes así lo requieran.

Modificación a las características del Fondo o Prospecto

La Junta Directiva de la Institución Administradora es el órgano facultado para aprobar las modificaciones del presente Prospecto, las cuales deberán ser enviadas a la Superintendencia del Sistema Financiero para su ulterior aprobación, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Ley de Fondos de Inversión.

Las modificaciones autorizadas por la Superintendencia, relativas a la denominación del Fondo, Políticas de Inversión, comisiones que perciba la Institución Administradora, los gastos con cargo

al Fondo y otros cambios de igual relevancia serán comunicados al público por la Institución Administradora, a través de un aviso destacado y publicado en un periódico de circulación nacional indicado en el presente Prospecto. Los Participantes tendrán derecho de retirar o trasladar los recursos con los que cuentan a otra Administradora sin cobro de comisión, para lo cual tendrán 5 días hábiles a partir del día en que se realice el aviso destacado y publicado en el periódico.

Las modificaciones entrarán en vigor al transcurrir 15 días después de su publicación. Posterior a la autorización de las modificaciones por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero y previa a la publicación del aviso, la Institución Administradora deberá informar tales modificaciones directamente a los Participantes por los medios que estos establezcan para recibir dichas comunicaciones, y a través del sitio web de la Institución Administradora: www.confia.com.sv

Las modificaciones al presente Prospecto, que correspondan a contenidos diferentes a los mencionados previamente, serán divulgadas a través del sitio web antes mencionado.

4. RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los aportes serán deducibles de la renta imponible, de acuerdo con las siguientes definiciones y conforme a lo establecido en el Art. 138 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones (LISP).

Aportes

Para personas afiliadas al Sistema de Pensiones, las aportaciones a los Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios serán deducibles de la renta imponible para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta hasta por el 10% del Ingreso Base de Cotización, conforme a lo establecido en los Arts. 138 y 26 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones (LISP).

Para otras personas naturales no afiliadas al Sistema de Pensiones que realicen aportes a los Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios podrán deducir hasta un 10% de la renta imponible declarada en el ejercicio fiscal inmediato anterior, según lo establecido en el Art. 138 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones (LISP).

Retiros

En caso de que se realicen retiros de recursos de las Cuentas Individuales de Ahorro Previsional Voluntario, antes de cumplir cinco años de haberse hecho el aporte respectivo, en conformidad con el artículo 138 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones (LISP), estos serán considerados rentas gravables del ejercicio en el que el retiro se haga efectivo y los ingresos, réditos o ganancias provenientes de esos aportes tendrán el tratamiento tributario al que se refiere la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para rentas provenientes de Títulos Valores.

Traslado de recursos

El traslado de recursos entre cuentas voluntarias del Participante en el mismo Fondo o entre Fondos de la misma institución administradora, o hacia Fondos de otra institución administradora, estará libre del pago de cualquier tipo de impuesto.

El traslado de recursos de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario de un Participante a favor de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario de un tercero se tratará como retiro.

5. POLÍTICA DE INVERSIÓN

Objetivo del Fondo

AFP CONFIA, S.A. administrará el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life, el cual tiene como objeto proporcionar una alternativa de inversión para inversionistas con un perfil de riesgo conservador, baja tolerancia al riesgo de mercado y que prefieren inversiones con retornos relativamente estables y baja volatilidad; con capacidad para realizar inversiones de mediano y largo plazo y con conocimientos básicos sobre los riesgos de las inversiones.

Cartera de Inversiones

Los recursos del Fondo podrán ser invertidos conforme a la Política de Inversión en los siguientes valores, de acuerdo con las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios NSP-60:

- i. Bonos y otros valores emitidos o garantizados por bancos locales.
- ii. Bonos y otros valores emitidos o garantizados por bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y federaciones reguladas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
- iii. Valores representativos de la participación individual del inversionista en un crédito colectivo de sociedades salvadoreñas, o valores que representen la participación en el patrimonio de sociedades salvadoreñas, como es el caso de bonos y acciones.
- iv. Cuotas de participación de Fondos de Inversión abiertos o cerrados.
- v. Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo con la regulación salvadoreña.
- vi. Reportos con valores en garantía que puedan ser clasificados en alguna de las siguientes categorías:
 - Valores de oferta pública emitidos por sociedades titularizadoras salvadoreñas.
 - Valores destinados al financiamiento de obras inmobiliarias, infraestructura o desarrollo.
 - Valores con garantía de organismos multilaterales, Estados o reaseguradores de primera línea.
 - Valores extranjeros y certificados de participación de Fondos de Inversión extranjeros cerrados.
 - Otros instrumentos de oferta pública registrados en una Bolsa de Valores nacional.
- vii. Valores emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o Entidades Bancarias extranjeras u organismos internacionales.
- viii. Bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de Fondos de Inversión extranjeros.
- ix. Otros valores de oferta pública aprobados por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.

a) Estructura de la Cartera de Inversión

La composición del Portafolio es dinámica entre los distintos tipos de activos de Renta Fija y productos del mercado de dinero. Esto con el objetivo de tener una limitada exposición de riesgos a los que está expuesto el Portafolio de inversiones de acuerdo con el entorno económico.

b) Criterios generales para la selección de inversiones del Fondo

El Fondo considera los siguientes criterios al momento de evaluar una inversión:

- Domicilio: Los emisores pueden ser de domicilio de El Salvador o internacionales.
- Clasificación de Riesgo: Los Títulos Valores deben tener una clasificación igual o superior acorde con el siguiente detalle:
 - Renta Fija Local de corto plazo: N-3
 - Renta Fija Local de largo plazo: BBB

- Fondos de Inversión abiertos o cerrados locales: BBB y sensibilidad de riesgo de mercado moderada
- Renta Fija Extranjera de corto plazo con escala internacional: F-2 o su equivalente.
- Renta Fija Extranjera de largo plazo con escala internacional: B- o su equivalente.
- Renta Fija Extranjera de corto plazo con escala de su país de origen: N-3 o su equivalente.
- Renta Fija Extranjera de largo plazo con escala de su país de origen: BBB o su equivalente.
- Fondos de inversión internacional con clasificación de riesgo escala internacional: BBB- o su equivalente.
- Los Fondos de Inversión internacional que por su naturaleza no requieran Clasificación de Riesgos tendrán que cumplir los requisitos establecidos en las Normas Técnicas NSP-60.
- Concentración por sector: El Fondo no tiene restricciones o preferencias por algún sector en específico.

Fondos de Inversión

Solo podrá invertirse en fondos cuyos subyacentes sean Títulos de Renta Fija y representen igual o superior al 95% de los activos del fondo; además, no cuentan con restricciones adicionales a las establecidas por normativa, respecto a calificaciones de riesgos, montos de activos administrados y años de operación que más adelante se detallan en este documento.

Valores de emisores extranjeros

Deberá estar registrado en un mercado organizado de un país que tenga similares o superiores requisitos de supervisión con respecto a los de El Salvador, y que dicho país cuente con una calificación igual o superior a BBB-, o su equivalente, siempre que hayan sido otorgadas por clasificadoras de riesgo extranjeras, reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América, denominada Securities and Exchange Commission (SEC).

Aspectos a evaluar en la selección de fondos de inversión

Criterios relevantes para la evaluación de las diferentes Gestoras de Fondos de Inversión:

- Tamaño de la cartera de activos administrados
- Experiencia de las Gestoras con Fondos de Pensiones locales o internacionales
- Rentabilidad histórica del Fondo
- Rentabilidad esperada de la clase de activo a invertir
- Volatilidad histórica y esperada
- Costo de administración
- Esquema tributario del domicilio del Fondo
- Contar con un prospecto
- El Fondo debe estar supervisado por la institución correspondiente según el marco legal aplicable. Para el caso de los fondos de inversión domiciliados en El Salvador, estos deberán estar supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero

Para evaluar los fondos de inversión extranjeros se consideran los siguientes aspectos:

- El Fondo deberá contar con una clasificación internacional de BBB-, o estar constituido en un país con calificación de riesgo igual o superior
- Contar con un informe de gestión de riesgos
- Tener un año de operación y un mínimo de USD\$50 millones en activos, o contar con activos bajo administración con un mínimo de USD\$60 millones y cinco años de experiencia

c) Mercados en los cuales se podrán realizar negociaciones de inversión

Las negociaciones de inversión del Fondo podrán realizarse en una Bolsa de Valores o mercados organizados en El Salvador o en ventanilla según la naturaleza del instrumento. Se podrán negociar valores en mercados extranjeros que tengan similares o superiores requisitos de supervisión con respecto a los de El Salvador.

En el caso de Fondos de Inversión abiertos, tanto locales como extranjeros, las cuotas de participación podrán adquirirse directamente de sus gestores o administradores.

d) Estándares de Gobierno Corporativo para la selección de inversiones

El Fondo considera, de manera general, los siguientes aspectos a evaluar en una inversión:

- Que el emisor cuente con un marco de gobierno corporativo que defina los requisitos, estructura, facultades y responsabilidades para sus diferentes órganos de gobierno.
- Que su sistema de gobierno corporativo se encuentre orientado a promover la transparencia, el resguardo de la información y el cumplimiento de las leyes y la regulación que le es aplicable.
- Que cuente con políticas y prácticas éticas que aseguren el trato equitativo de sus accionistas, socios o beneficiarios y que aseguren la prevención de conflictos de interés.

e) Criterios a considerar para la selección de intermediarios

Para la evaluación de los intermediarios se consideran algunos de los siguientes aspectos:

- Volumen negociado en el último año
- Costos de ejecución dentro de precios de mercado
- Capacidad para ejecutar operaciones por la contraparte
- Balance de activos de la contraparte
- Aprobaciones regulatorias
- En caso de ser intermediarios internacionales, deben considerarse adicionalmente los siguientes aspectos:
 - El intermediario deberá contar con una clasificación BBB- o estar constituido en un país con calificación de riesgo igual o superior
 - Experiencia de la contraparte en el tipo de activos a operar, como mínimo 10 años
 - Que tengan acceso a sistemas electrónicos de información en tiempo real, respecto del precio de los instrumentos financieros que negocien

f) Proceso de adquisición y asignación de operaciones de compra/venta de instrumentos financieros o valores entre los distintos Fondos de Ahorro Previsional Voluntario

Respecto a la adquisición y asignación de instrumentos financieros o valores entre Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios administrados por AFP CONFIA, se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- a) Todas las operaciones que se realicen entre Fondos serán previamente autorizadas por los respectivos Comités de Inversiones, en el cual se documentará lo siguiente:
 - Que los instrumentos financieros o valores a transar sean demostrablemente necesarios y de la calidad necesaria para el desempeño adecuado del Fondo.
 - Que todas las operaciones sean realizadas con base en precios de mercado vigentes al momento de las mismas.
 - Los instrumentos financieros o valores deberán transarse en mercados organizados, tales como bolsas de valores, mercados electrónicos, mercados sobre el mostrador o equivalentes, los cuales tengan similares o superiores requisitos de regulación y supervisión respecto a El Salvador.
 - Los instrumentos financieros o valores contemplados dentro de este proceso deberán estar contemplados dentro de la Política de Inversión de cada uno de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario.
- b) Para el caso de asignación de instrumentos entre Fondos, cuando estos participen dentro de una misma operación de compra/venta, se deberá contar con un registro previo, el cual consiste en una asignación de los porcentajes de participación de cada uno de los Fondos APV antes de realizar la transacción, cuando dichas operaciones se realicen simultáneamente para más de un Fondo.

g) Estructura organizacional

Junta Directiva:

Es el órgano permanente que ejerce control y supervisión de la administración directa de la sociedad. Entre las diferentes funciones se encuentran la aprobación de la Política de Inversiones del Fondo, las políticas internas para el control de los riesgos financieros y operacionales, y la creación de comités para la ejecución de las operaciones y cumplimiento de la normativa aplicable. La Junta Directiva es el órgano facultado para acordar la modificación del Prospecto del Fondo.

Comité de Inversiones:

Tiene entre sus funciones discutir, revisar y aprobar la adquisición o inversión de activos, emisiones e instrumentos valores para el fondo administrado, manteniendo una adecuada supervisión de los portafolios y su desempeño.

El Comité de Inversiones se reúne al menos una vez al mes o, en su caso, las veces que sea necesario. Se consideran autorizadas las inversiones si son aprobadas de forma unánime por el Comité de Inversiones. La composición del Comité de Inversiones se detalla dentro de la sección 9 de este Prospecto: "Información de la Institución Administradora".

Comité de Riesgos:

Tiene entre sus funciones la gestión de los riesgos que enfrentan el Fondo y la Institución Administradora, apoyar a la Junta Directiva en el conocimiento y comprensión de los riesgos a los que se expone, incluyendo la asignación, atribución, fijación y monitoreo de los límites de exposición.

La organización operativa de las funciones está separada de forma que no exista conflicto de intereses entre los roles involucrados en el proceso de inversión de la siguiente forma:

Dirección de Inversiones:

Tiene como responsabilidad proponer y ejecutar las inversiones bajo responsabilidad del Administrador de Inversiones, de conformidad con el Prospecto y a la Política de Inversión definida para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Projecta Life.

Dirección de Riesgos:

Tiene como responsabilidad la supervisión de las ejecuciones del Portafolio, que éstas cumplan los límites internos y regulatorios. También aprueba la exposición a emisores evaluando los riesgos involucrados.

Dirección de Finanzas:

Tiene como responsabilidad la liquidación, registro, custodia, valoración del Portafolio, contabilización de las operaciones y cálculo del Valor Cuota. Asimismo, es responsable del control financiero-contable de las operaciones del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario y de la generación de la reportería regulatoria.

Dirección de Operaciones:

Es el área responsable del control de la base de datos de los Participantes, de la emisión y remisión de los Estados de Cuenta y de la generación de la reportería relacionada con la operatividad del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario.

h) Límites mínimos y máximos de inversión

AFP CONFIA, S.A., de conformidad con su función de Administrador, podrá invertir en cualquiera de los activos establecidos en el presente Prospecto, de acuerdo con los límites máximos o mínimos que a continuación se señalan:

Límites de la Política de Inversión			
1. Límites con relación al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario	Min	Máx	Base
Valores de deuda de titularización		80%	De los activos del Fondo
Bonos soberanos o corporativos		80%	De los activos del Fondo
Papel bursátil		80%	De los activos del Fondo
Suma de valores representativos de deuda		80%	De los activos del Fondo
Cuotas de participación de Fondos Abiertos		80%	De los activos del Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados		80%	De los activos del Fondo
Suma de valores emitidos por entidades extranjeras contemplados dentro del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP- 60		80%	De los activos del Fondo
Liquidez (caja, depósitos bancarios y valores líquidos)	20%		De los activos del Fondo
Reportos pasivos		20%	De los activos del Fondo
2. Límites con relación al emisor			
Valores de deuda, tomando en cuenta operaciones de reporto y excluyendo Fondos de Titularización		30%	Activos del emisor
Misma emisión de deuda, tomando en cuenta operaciones de reporto		30%	De la emisión
Mismo Fondo de titularización		50%	Activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos de Inversión		50%	Del total de cuotas colocadas por un mismo Fondo
3. Clasificación de Riesgo mínima			Escala mínima
Valores de Renta Fija Local de corto plazo			N-3
Valores de Renta Fija Local de largo plazo			BBB (escala local)
Fondos de Inversión local			BBB y sensibilidad de riesgo de mercado moderado
Valores de Renta Fija Internacional de corto plazo, según escala internacional			F-2 o su equivalente
Valores de Renta Fija Internacional de largo plazo, según escala internacional			B- o su equivalente
Valores de Renta Fija Internacional de corto plazo, según escala de país de origen			N-3 o su equivalente
Valores de Renta Fija Internacional de largo plazo, según escala de país de origen			BBB o su equivalente
Fondos de Inversión internacional que posean clasificación con escala internacional			BBB o su equivalente
4. Por concentración de grupo empresarial			
Emisiones realizadas por sociedades pertenecientes a un mismo conglomerado financiero o grupo empresarial. Incluye depósitos a plazo fijo, incluyendo los valores emitidos por patrimonios independientes, como Fondos de Inversión, Fondos de Titularización, valores que garanticen operaciones de reporto y depósitos de dinero.		25%	De los activos del Fondo
Emisiones de Renta Fija realizadas por entidades vinculadas		10%	De los activos del Fondo (BBB para valores de Renta Fija de largo plazo o N-2 para valores de corto plazo).
5. Otros límites de inversión			
Depósitos a plazo fijo con una misma Entidad Bancaria		5%	De los activos de la Entidad Bancaria

El cumplimiento de los límites establecidos se realizará posterior a los primeros dieciocho meses de operación del Fondo.

Criterios para realizar operaciones de cobertura de riesgos

El Fondo puede realizar operaciones con derivados tipo forwards, swaps y opciones con el único objeto de cubrir los riesgos de las inversiones de dicho Fondo. Lo anterior permite realizar derivados para mitigar el riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de tasa de interés y riesgo de mercado. El criterio por aplicar corresponderá a que se disminuyan los riesgos antes mencionados de forma costo-efectiva, sin representar volatilidad adicional al Portafolio de inversiones.

i) Política de liquidez

El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life deberá mantener al menos el veinte por ciento de sus recursos en disponibilidades, depósitos a plazo bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo.

Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días.
- ii. Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas.
- iii. Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios.
- iv. Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una Clasificación de Riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

El Fondo puede realizar operaciones de reporto de inversión en calidad de reportados hasta un plazo de 45 días, o el máximo permitido por la Bolsa de Valores, y únicamente para atender necesidades de liquidez originadas del retiro de aportes o gastos del Fondo. Los reportos no podrán exceder el 20% del activo total del Fondo.

j) Excesos/Política de Inversión

Al existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en la presente política:

La Institución Administradora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia del Sistema Financiero en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento, indicando lo siguiente:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Participantes
- Plan de acción para reducir el exceso

Se establece, además, como medida preventiva, un plazo de 90 días máximo desde la fecha del evento para regularizarlo a los límites o metas establecidas. La Institución Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso en este plazo. Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia del Sistema Financiero. La Institución Administradora podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la Política de Inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso.

Se consideran excesos justificados de acuerdo con la Política de Inversión:

- Variaciones en precios
- Retiros significativos de cuotas de participación del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario, que representen una cantidad igual o mayor del 10% del patrimonio del Fondo
- Variaciones en tipos de cambios de las monedas extranjeras
- Cambio en la estructura societaria del emisor
- En el caso de que las inversiones cambien sus características

Otros casos en los que la Superintendencia del Sistema Financiero determine que los eventos fueron ocasionados por causas ajenas o externas a la administración del Fondo, por parte de la Institución Administradora.

k) Control interno del cumplimiento y modificación de la Política de Inversión

Será responsabilidad del Administrador de Inversiones de revisar y proponer modificaciones, si fuese necesario, de la presente Política de Inversión, al menos una vez al año, las cuales serán aprobadas por el Comité de Inversiones y posteriormente por la Junta Directiva de AFP CONFIA. Al obtener las aprobaciones internas, se realizará el proceso de solicitud de modificación del Prospecto a la Superintendencia del Sistema Financiero y dada a conocer al público conforme a lo definido en las “Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario” (NSP-59).

El control interno de la política se realiza a través de las distintas líneas de supervisión establecidas por la administradora, las cuales comienzan con la realización de controles internos establecidos por parte del área de Inversiones, las revisiones periódicas del área de Riesgos y las revisiones por parte de Auditoría Interna.

l) Auditor Externo

El Auditor Externo del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life será el que se detalle en la sección de la “Contraportada” del presente Prospecto.

6. CUSTODIA Y DEPÓSITO

Los valores negociados en una bolsa y adquiridos por el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario estarán en custodia en alguna de las siguientes instituciones:

- Custodio: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL)
- Dirección: Bulevar Merliot y Av. Las Carretas, Urbanización Jardines de la Hacienda, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador
- Teléfono: (503) 2212-6400
- Fax: (503) 2278-4380
- Custodio: Bank of New York Mellon (BNYM)
- Dirección: 240 Greenwich Street | New York, NY 10286
- Teléfono: +1 212 495 1784

Las principales funciones y obligaciones del custodio serán:

- a) Custodia de valores, a través de la cual mantendrá los valores sujetos a custodia que conforman el Portafolio de inversiones del Fondo por medio de anotaciones electrónicas en cuenta. De igual manera, la depositaria deberá asegurarse de que la cuenta esté aperturada a nombre del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life;
- b) Los certificados de depósito a plazo bancarios podrán ser resguardados en el custodio o en la Institución Administradora;
- c) La compensación y liquidación de las operaciones realizadas por el Fondo;
- d) La administración de los derechos patrimoniales del Fondo, para lo cual deberán realizar el cobro de los rendimientos y del capital asociado a los valores del Fondo, poniéndolos a su disposición.

Para el caso de los certificados de depósito a plazo emitidos por bancos autorizados para captar depósitos del público, locales o extranjeros, podrán ser custodiados por la Institución Administradora. Para el caso de los depósitos a plazo en bancos internacionales, se custodiarán todas las confirmaciones de las transacciones cerradas. Asimismo, las cuotas de participación en Fondos de Inversión abiertos podrán ser resguardados por los gestores o administradores de dichos fondos.

7. RÉGIMEN DE APORTES, TRASLADOS Y RETIROS DE CUOTAS

Medios para realizar las operaciones de intención de aportes, solicitudes de traslados y retiros parciales o totales.

Las operaciones de intención de aportes, las solicitudes de traslados y retiros parciales o totales de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario podrán realizarse a través de los medios electrónicos que la Institución Administradora ponga a disposición de los Participantes del Fondo, para lo cual se generará una notificación o comprobante, según sea el caso, indicando la fecha y hora en la que se haya registrado la operación o solicitud.

En el caso de que el Participante opte por registrar las operaciones de intención de aportes y/o las solicitudes de retiros o traslados de su Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario, a través del portal electrónico transaccional, será necesario que suscriba por separado el "Contrato para el uso del portal electrónico para operar cuentas individuales en los Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios administrados por AFP CONFIA, S.A.".

En el caso de que las solicitudes de traslados y retiros parciales o totales sean gestionadas a través de formulario impreso, estas deberán ser presentadas por el Participante en cualquier agencia de la Institución Administradora.

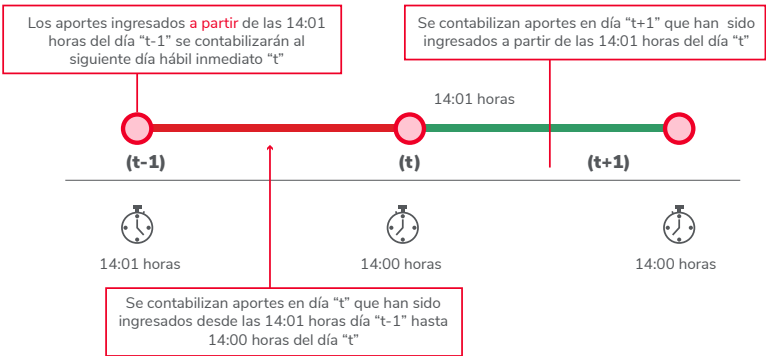
Aportes

Los aportes se realizarán en la Institución Bancaria de preferencia del Participante que el Fondo ponga a disposición del mismo, de acuerdo con el siguiente horario:

Lunes a viernes, siempre que dichos días sean hábiles, hasta las catorce horas (14:00 horas) se recibirán como efectuadas en la misma fecha de operación y serán registradas considerando el Valor Cuota del cierre de ese mismo día. Cualquier aporte de fondos posterior a este horario, o en días no hábiles o feriados, se tendrá por recibido el día hábil siguiente, considerando el Valor Cuota del cierre de dicha fecha.

La hora de corte máxima para el cómputo del Valor Cuota del día será a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del sistema utilizado para la administración del Fondo. Dicho Valor Cuota será dado a conocer en la página web de la Institución Administradora: www.confia.com.sv

Esquema de horario para aplicación de aportes



T= día hábil

*Si se realiza un aporte en un día no hábil o fines de semana, sin importar su hora, este se contabilizará como si se hubiera recibido dentro de la hora **corte del siguiente día hábil inmediato**.

A manera de ejemplo se detallan los siguientes casos:

- Aporte dentro del horario de corte

Un Participante realiza un aporte de \$100.00 el día martes, antes de las 14:00 horas (día “t”). El aporte adquiere o compra 98.52 cuotas en el día “t”, considerando el Valor Cuota de 1.01500000 que se determina al cierre contable del día martes, siempre y cuando sea un día hábil.

- Aporte fuera del horario de corte

Un Participante realiza un aporte de \$100.00 el día martes a las 14:01 horas (día t+1). El aporte adquiere o compra 97.09 cuotas en el día “t+1”, considerando el Valor Cuota de 1.03000000 que se determina al cierre contable del día miércoles, siempre y cuando sea un día hábil.

Medios para realizar aportes

El Participante podrá realizar aportes a través de transferencia electrónica, abono en cuentas bancarias o por medio de cheque a nombre de “Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life” u otros medios autorizados que ponga a disposición la Institución Administradora.

Las operaciones de intención de aportes podrán identificarse a través del número de pago electrónico (NPE), o por medio de un documento de identidad (ID) que el Participante deberá utilizar o presentar en el banco que realice la operación de aporte

Los aportes se operarán conforme a los siguientes lineamientos:

Cheque:

Las aportaciones con cheques deberá realizarlas el Participante en las instituciones bancarias en las cuales el Fondo posea cuenta de depósitos a nombre del “Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life”. La suscripción de cuotas estará sujeta a la fecha y hora en la que los fondos estén disponibles en las cuentas bancarias del Fondo, a través de la confirmación por parte de la Institución Bancaria de haber recibido el respectivo depósito, o mediante la notificación del comprobante que remita el Participante a los canales que así se le indique, en situaciones en los que no pueda obtenerse directamente del banco receptor la confirmación antes mencionada.

Abono en cuenta y/o transferencias bancarias:

Los Participantes podrán realizar abonos y/o transferencias bancarias a las cuentas bancarias a nombre del “Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life” que indique AFP CONFIA, S.A. La suscripción de cuotas estará sujeta a la confirmación por parte de la Institución Bancaria de haber recibido el respectivo depósito y que los fondos se encuentren disponibles a favor del Fondo, o mediante la notificación del comprobante que remita el Participante a los canales que así se le indique, en situaciones en los que no pueda obtenerse directamente del banco receptor la confirmación antes mencionada.

Otros medios de pago:

Las aportaciones a través de otros medios de pago que la Institución Administradora ponga a disposición de los Participantes, tales como: pasarelas de pago, wallets, switch de pagos u otros mecanismos de pago electrónicos, etc., se operarán conforme a la naturaleza de cada uno de dichos medios de pago. La suscripción de cuotas quedará sujeta a la fecha y hora en la que el Participante haya realizado el respectivo aporte y a la confirmación de la liquidación o depósito de dichos aportes en las cuentas bancarias a favor del Fondo.

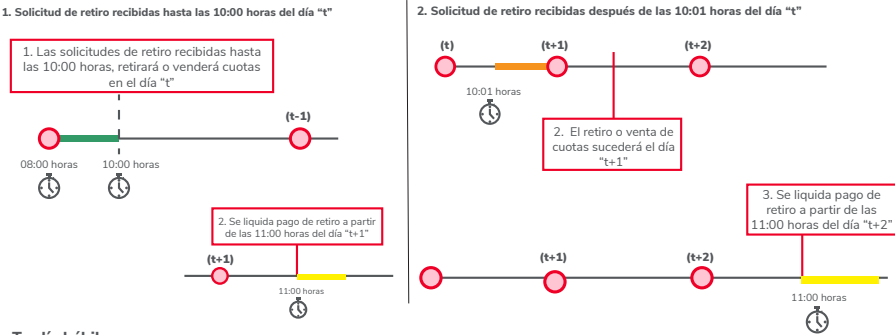
Al cierre contable del día en el que se haya efectivizado las operaciones de aportes, se enviará a los Participantes, por medios electrónicos, el comprobante en el que se detallará el Valor Cuota utilizado y el número de cuotas suscritas.

Retiros parciales o totales

Para registrar retiros en la misma fecha de la solicitud, esta debe ser interpuesta de lunes a viernes, siempre que dichos días sean hábiles, entre las 8:00 horas y las 10:00 horas, las cuales serán liquidadas en el día hábil siguiente. Cualquier solicitud efectuada posteriormente

a la hora de corte, es decir, después de las 10:00 horas, o en días no hábiles o feriados, serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente, durante las horas de corte, y se liquidarán al siguiente día hábil de haberse dado por recibida. Los retiros serán procesados al Valor Cuota vigente al cierre del día hábil en el que se considere efectivamente interpuesta la solicitud.

Esquema de horario para aplicación de retiros



T= día hábil

*La liquidación se efectúa al siguiente día hábil inmediato de la venta de cuotas.

A manera de ejemplo se detallan los siguientes casos:

- Solicitud de retiro recibida dentro del horario de corte

Un Participante ingresa una solicitud de retiro por \$50.00 el día viernes a las 9:59 horas (día "t"); al cierre contable del día "t" realiza el retiro o venta de 50.75 cuotas con un Valor Cuota de 1.01500000, determinado al cierre contable del día viernes, siempre y cuando sea un día hábil.

El pago se realiza el siguiente día hábil al de la operación de retiro o venta de cuotas. Para este ejemplo, el pago se realizaría el siguiente día lunes, siempre y cuando sea un día hábil.

- Solicitud de retiro recibida fuera del horario de corte

Un Participante ingresa una solicitud de retiro por \$50.00 el día viernes a las 10:01 horas (día "t+1") al cierre contable del siguiente día hábil ("t+1"). Para este ejemplo, el siguiente lunes se realiza el retiro o venta de 48.54 cuotas a pagar, considerando el Valor Cuota de 1.03000000 correspondiente a dicho día, siempre y cuando sea un día hábil.

El pago se realiza el siguiente día hábil al de la operación de retiro o venta de cuotas. Para este ejemplo, el pago se realizaría el siguiente día martes, siempre y cuando sea un día hábil.

El Participante podrá realizar retiros conforme al siguiente procedimiento:

Ingresar la solicitud a través del portal electrónico transaccional que estará a disposición de los Participantes o presentándose en cualquiera de las agencias para ingresar la solicitud, en situaciones en las que no sea factible tramitarla a través del portal transaccional antes mencionado.

Cada uno de los aportes realizados por los Participantes se encuentran sujetos a un plazo de permanencia mínima de 120 días no prorrogables, por lo que cada aporte realizado debe permanecer en el Fondo durante el plazo antes indicado. Al finalizar este período, cada aporte se volverá disponible para que el Participante pueda realizar los retiros que estime convenientes.

La liquidación de las solicitudes de retiro se podrá hacer bajo alguna de las siguientes opciones:

- Abono en la cuenta de la Institución Financiera instruida por el Participante en el momento de la contratación o mediante actualizaciones posteriores, siempre y cuando dicha Institución esté asociada a una red de pagos electrónicos tales como: Servicio Interbancario de Transferencias Electrónicas (comercialmente UNI), Sistema de Pagos Masivos (comercialmente Transfer 365), etc.
- Mediante cheque no negociable a favor del Participante, cuando no sea posible realizar el abono a la cuenta bancaria antes indicada, o cuando el Participante así lo instruya.
- Mediante transferencia internacional, conforme a las instrucciones específicas que el Participante gire a la Institución Administradora.

En caso de que aplique, los costos para ejecutar la liquidación de los retiros serán descontados del monto de los mismos.

Una vez se haya procesado la solicitud de retiro, la Institución Administradora enviará, a más tardar el día hábil siguiente, el comprobante de la operación por medios electrónicos, indicando el valor y el número de cuotas retiradas, así como la retención de impuestos efectuada sobre los réditos o ganancias, cuando aplique.

Adicionalmente, se deben considerar las siguientes disposiciones relativas a los retiros:

- La Institución Administradora no cobrará comisiones por retiros de cuotas de participación, por lo tanto, no existen casos o condiciones especiales para exceptuar el cobro de comisión.
- Si el formulario de solicitud de retiros de cuotas de participación es completado en el portal transaccional, éste remitirá una confirmación electrónica de recepción de dicha solicitud.
- La liquidación o pago de las solicitudes de retiro se efectuará el día hábil siguiente a la fecha de interposición efectiva de la solicitud de retiro.
- Si la solicitud de retiro interpuesta por el Participante no cumple con los parámetros establecidos, la Institución Administradora podrá solicitar que ingrese una nueva solicitud acorde a las disposiciones del Prospecto.

Si se tuviese un escenario de riesgo sistémico de liquidez, donde los retiros solicitados representen una cantidad mayor o igual al 10% del patrimonio del Fondo, la Institución Administradora tendrá 5 días hábiles como plazo máximo para considerar efectivamente interpuestas todas las solicitudes de retiros. La liquidación o pago de los retiros aquí descritos se realizará al siguiente día hábil, luego de transcurridos los 5 días de interposición de la solicitud.

Basado en lo anterior, la Institución Administradora podría solicitar al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o pago de retiros.

De forma extraordinaria, cuando así sea exigido o autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, podrá realizar el pago de los retiros con valores de la cartera de inversiones del Fondo, conforme al artículo 58 de la Ley de Fondos de Inversión.

Traslados

Las operaciones de traslado consisten en el envío total o parcial de los recursos de una cuenta individual a otra u otras cuentas individuales del mismo Participante en el mismo u otros Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios autorizados, las cuales estarán libre del pago de cualquier tipo de impuesto.

Las operaciones de traslado se realizarán considerando los siguientes aspectos:

Traslados entre diferentes cuentas del mismo Participante en el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life.

Estas operaciones no producen un flujo de efectivo a favor del Participante. Serán procesadas de acuerdo con los horarios y operatividad definida en el presente Prospecto, para las transacciones de retiro del Fondo.

El retiro de cuotas de participación de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario "origen" y el ingreso de cuotas de participación en la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario "destino" sucederá en la misma fecha de operación en la que se considere en firme la solicitud de traslado.

- ii. Traslados entre cuentas del mismo Participante en distintos Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios administrados por AFP CONFIA.

Esta operación produce una salida de flujo de efectivo en el Fondo "origen" para ser acreditado en la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario del Participante en el Fondo "destino". Este tipo de transacción será procesada según lo siguiente:

- a) La Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario "origen" es debitada (venta de cuotas) en la fecha en la que se considere en firme la solicitud de traslado; para lo cual se aplicarán las reglas, horarios y operatividad definida en el prospecto del Fondo "origen" para las transacciones de retiro.
 - b) La cuenta individual del Participante en el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario "destino" será acreditada (compra de cuotas) el siguiente día hábil posterior a la fecha de realización del débito en la cuenta "origen".
- iii. Traslados entre Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios gestionados por distintas instituciones administradoras.

En el caso de traslados entre Fondos autorizados y administrados por distintas instituciones administradoras, se regirán por las normas técnicas emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.

Proceso para el traslado y liquidación del Fondo

El traslado o liquidación del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life procederá por cualquiera de las siguientes causales:

- Por revocatoria de la autorización para operar de la Institución Administradora
- Por disolución de la Institución Administradora, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio
- Por decisión de la Institución Administradora
- Por fusión de dos o más Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios

El traslado de un Fondo de Ahorro Previsional Voluntario solo puede efectuarse a favor de otra institución administradora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para comercializar este tipo de fondos y deberá comprender todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el activo y pasivo del Fondo, así como garantías, avales o fianzas de éste.

El proceso de traslado y liquidación del Fondo, por las causales antes descritas, se ejecutará conforme a lo establecido en las normas dispuestas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.

Otras Disposiciones

La Institución Administradora se encuentra facultada para realizar cualquier tipo de reversión transaccional a la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario, en caso de que se detecten operaciones erróneas o inconsistentes de acuerdo con las características y reglas establecidas en este Prospecto.

8. VALOR DE LA CUOTA INICIAL Y PROCEDIMIENTO PARA SU CÁLCULO

El valor nominal de la cuota de participación en la fecha de inicio de operaciones del Fondo es USD\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América).

El valor de la cuota del Fondo del día “i” se determinará dividiendo el monto en dólares de los Estados Unidos de América del patrimonio del Fondo al cierre del día (i-n), incluida su rentabilidad, entre el número de cuotas del patrimonio del Fondo al cierre del día (i-m).

$$VC_i = \frac{\text{Patrimonio}_{(i-n)}}{\text{Número de Cuotas}_{(i-m)}}$$

Donde:

VCi = Valor Cuota del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario vigente del día “i”.

Patrimonio (i-n) = Patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario al cierre del día i-n, donde n= 0, sin considerar los aportes acreditados ni las solicitudes de retiro y traslados, presentadas antes de la hora de corte del día “i”. No obstante, sí incluyen los pagos de retiros y traslados realizados en el día “i”.

Número de Cuotas (i-m) = Número de Cuotas del Patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario al cierre del día i-m, siendo m = 1.

Los precios a utilizar para la valoración del portafolio de inversiones serán los provistos por un proveedor de precios o por la metodología interna aprobada por la Institución Administradora, de acuerdo con las Normas Técnicas para Agentes Especializados en Valuación de Valores (NDMC-09).

La vigencia del Valor Cuota será de 24 horas máximo.

Porcentaje máximo de participación en el Fondo

El límite máximo de participación por Participante es del 10% del patrimonio del Fondo. Este límite entrará en vigor, transcurridos dieciocho meses desde el inicio de operaciones del Fondo.

9. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA

Datos de autorización en el registro de la Institución Administradora

AFP CONFIA, S.A. fue autorizada para iniciar operaciones, según resolución de la Superintendencia de Pensiones, hoy Superintendencia del Sistema Financiero, de fecha 14 de abril de 1998. Se encuentra registrada bajo el Número de Identificación Tributaria (NIT) 0614-040398-105-0.

Junta Directiva

Es el órgano de administración nombrado por la Junta General de Accionistas. Su principal misión es la dirección estratégica de la Entidad, velar por un buen Gobierno Corporativo dentro de ella, así como vigilar y controlar la gestión encomendada a la Presidencia.

La Junta Directiva se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al No. 74 del Libro 4700 en fecha 21 de febrero de 2023. El plazo para el que fueron electos sus miembros es de 5 años y está compuesta por:

María de Lourdes Arévalo

Director Presidente

Economista, Posgrado en Econometría y Estudios de Alta Gerencia. Cuenta con más de 32 años de experiencia en puestos gerenciales en el sector público y privado, 25 años de experiencia laboral en AFP CONFIA en puestos de Director Financiero, Gerente General y Presidente de la Junta Directiva. Otros cargos desempeñados como Director en las Juntas Directivas de empresas del sector eléctrico en El Salvador, actual miembro de la Cámara Financiera de El Salvador, Primera Directora de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Fondos de Pensiones.

José Fernando Mendoza López**Director Secretario**

Licenciado en Ingeniería Mecánica, Licenciado en Economía y Máster en Ingeniería Industrial. Experiencia laboral como Vicepresidente de Negocios Internacionales, Vicepresidente de Tesorería, Vicepresidente Adjunto de Negocios Internacionales y Vicepresidente Regional Adjunto de Banca de Empresas, todos ellos en Banco Atlántida, S.A. (Honduras), Director de Tesorería Banco HSBC Honduras, y Gerente de Tesorería Banco de Honduras (subsidiaria de Citigroup).

Gustavo Antonio Martínez**Primer Director Propietario**

Administrador de Empresas, con un Diplomado en Alta Gerencia Bancaria y Máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadotecnia y Finanzas. Experiencia profesional en puestos como Gerente General de AFP Atlántida, S.A. (Honduras), Director de la Junta Directiva de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., Consultor del Grupo Atlántida, entre otros.

Efraín Alberto Chinchilla Banegas**Segundo Director Propietario**

Licenciado en Administración Bancaria y Máster en Administración de Empresas. Ha desempeñado diversos cargos ejecutivos en sociedades del sector bancario hondureño, actualmente es Vicepresidente de Fideicomisos en Banco Atlántida, S.A. (Honduras) y anteriormente como Gerente de Promoción Fiduciaria y Oficial de Tesorería. Asimismo, se ha desempeñado como Corredor de Bolsa Autorizado en Bolsa Hondureña de Valores, S.A. y Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

Carol Lynn Kattan Bryant**Tercer Director Propietario**

Licenciada en Administración de Empresas. Ha desempeñado diversos cargos de dirección en sociedades del sector financiero, actualmente es Vicepresidente Regional de Banca Corporativa Zona Centro Sur en Banco Atlántida, S.A. (Honduras). Asimismo, ha fungido como Vicepresidente de Negocios Corporativos, Ejecutivo de Cuentas de Banca de Empresas en dicho banco, Ejecutivo de Negocios Corporativos Regionales en Banco Lafise, S.A.

Andrés Alejandro Alvarado Bueso**Primer Director Suplente**

Licenciado en Ciencias y Sociales con Postgrado en Dirección de Empresas. Actualmente se desempeña como Asesor Legal de la Vicepresidente de Asesoría Jurídica del Banco Atlántida, S.A. (Honduras), además es Secretario del Consejo de Administración de Grupo Atlántida. Anteriormente ha sido Asociado de las firmas Bufete Nassar Abogados y Bufete Aguilar Castillo Love.

Mario Augusto Andino Avendaño**Segundo Director Suplente**

Licenciado en Economía y Máster en Administración de Empresas. Se ha desempeñado como Gerente General de Casa Propia, Exfuncionario del Banco Central de Honduras. Viceministro de Finanzas en la Secretaría de Finanzas de Honduras. Actualmente, Presidente de Corporación de Salud Valenciana, S.A. de C.V. (Honduras).

José Renán Caballero Molina**Tercer Director Suplente**

Licenciado en Ingeniería Eléctrica y Máster en Telecomunicaciones. Se ha desempeñado como COO (Chief Operating Officer) de Enitel y Hondutel, CEO (Chief Executive Officer) del Grupo IBW y CAO (Corporate Affairs Officer) de Amnet Centroamérica y Celtel Honduras (ambas empresas del Grupo Millicom). Ha desempeñado cargos de Gerencia General en compañías multinacionales como Gilat, Sprint, Global One y Equant, cubriendo México, Centroamérica y el Caribe. Actualmente es Director de Tecnología e Innovación de Telefónica Móviles El Salvador.

Richard Clark Vinelli Reisman

Cuarto Director Suplente

Licenciado en Administración Hotelera, con experiencia profesional desempeñando cargos de administración en diferentes sociedades como Valores Económicos, S.A., Hoteles de Honduras, Administradora de Hoteles, S.A. de C.V.; y actualmente desempeña el cargo de Asesor de Protocolo en Banco Atlántida, S.A. (Honduras).

Carlos Javier Herrera Alcántara

Quinto Director Suplente

Licenciado en Finanzas y Máster en Administración de Proyectos. Experiencia laboral actual como Vicepresidente de Riesgos en Banco Atlántida, S.A. (Honduras) y previamente como Gerente de Modelos de Administración de Riesgos y Subgerente de Gestión de Riesgo de Crédito y Minería de Datos, también en Banco Atlántida, S.A. (Honduras).

Experiencia de la Institución Administradora

AFP CONFIA cuenta con más de 25 años de funcionamiento en El Salvador, y experiencia en el manejo de fondos de pensiones obligatorios. En este período, más de 1.8 millones de afiliados nos han demostrado su confianza y han acumulado un fondo superior a \$7,484 millones, que cuenta con una Calificación de Riesgo AA emitida por Fitch Rating de Centroamérica, situándonos como el Fondo de Pensiones más grande de Centroamérica y el Caribe en activos bajo administración, según datos publicados por el periódico financiero de Centroamérica *Moneda*.

AFP CONFIA ha trabajado activamente en consolidar el sistema previsional, enfocándonos en la protección de la propiedad de las Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones de nuestros afiliados.

Uno de los objetivos principales de AFP CONFIA es hacer crecer los ahorros previsionales de los afiliados. Esto se logra principalmente a través de las inversiones realizadas por el Fondo de Pensiones, las cuales generan rentabilidad e incrementan en forma sostenida el volumen del Fondo.

En los últimos años, se han realizado inversiones en nuevos emisores y emisiones, así como ventas estratégicas de Títulos Valores, lo que permitió tomar ganancias de capital y mejorar la rentabilidad de los Fondos de Pensiones administrados.

Las inversiones del Fondo de Pensiones han financiado actividades productivas y rubros dentro de la actividad económica del país, entre ellas:

- Infraestructura vial y aeroportuaria
- Sector construcción y adquisición de viviendas
- Entidades del sector financiero
- Obras de desarrollo municipal
- Compañías públicas de telecomunicaciones y refinería de combustible
- Actividades de empresas privadas en el sector servicios, alimentos, bienes raíces y hotelería
- Gobierno de El Salvador

Equipo ejecutivo

Alicia María Girón Solano

Director Legal

Licenciada en Ciencias Jurídicas. Abogado y Notario. Cuenta con más de 23 años de experiencia en Derecho Corporativo, Mercantil, Civil, Familiar y Administrativo. Responsable del equipo Legal en AFP CONFIA, S.A. y de brindar asesoramiento legal a la Junta Directiva y áreas del negocio.

Alba Velásquez de Ibáñez**Director de Recursos Humanos y Administración**

Licenciada en Psicología, con Maestría en Administración de Empresas. Cuenta con más de 29 años de experiencia en todas las áreas de Recursos Humanos: selección, compensación y beneficios, relaciones laborales, desarrollo de talento y otros.

Rafael Castellanos García-Prieto**Director de Inversiones**

Ingeniero Industrial con Maestría en Administración de Empresas. Experiencia laboral de más de 23 años en distintas áreas en Fondos de Inversión y administración de portafolios en Estados Unidos. Responsable de la Dirección de Inversiones en AFP CONFIA, S.A. También cuenta con experiencia en la comercialización y administración de proyectos inmobiliarios.

Kelvin Mejía Cortez**Director de Riesgos**

Licenciado en Administración de Empresas con más de 15 años de experiencia. Responsable de la gestión de riesgo operativo, tecnológico, crédito, liquidez y mercado. Experiencia en la regulación salvadoreña y centroamericana de mercado de valores, fondos de inversión y fondos de pensiones y en el manejo de portafolios de inversiones.

Ricardo Pineda Sarmiento**Director Financiero**

Licenciado en Contaduría Pública con Maestría en Economía Empresarial. Cuenta con más de 25 años de experiencia en el sector financiero como Gerente de Operaciones, Gerente de Planificación Financiera, Director de Desarrollo Empresarial y Director Financiero, en distintas Instituciones Financieras. En AFP CONFIA es responsable de la planificación y monitoreo financiero del negocio, del control financiero-contable de los fondos administrados y del desarrollo de productos voluntarios.

Luis Diego Varaona**Director de Operaciones y Tecnología**

Ingeniero Industrial con más de 29 años de experiencia. Ha desempeñado cargos como Gerente Comercial y Director de Operaciones y Tecnología en AFP CONFIA.

Jorge Mejía Guandique**Director Comercial**

Licenciado en Mercadeo con 18 años de experiencia en el sector financiero como Director Comercial. Ha sido responsable de equipos comerciales en la comercialización de productos bancarios. En AFP CONFIA es responsable de la administración de los equipos comerciales y de Servicio al Cliente.

René Hernández**Director de Comunicaciones y Mercadeo**

Licenciado en Comunicación Social con más de 20 años de experiencia en diversos sectores económicos, así como en cargos gerenciales y de dirección en las áreas de Comunicación, Mercadeo y Publicidad.

Comité de Inversiones

Es el Órgano de Dirección responsable de velar por el cumplimiento de la Política de Inversión y el adecuado ejercicio de las funciones de administración de las inversiones del Fondo, a través de la evaluación, recomendación y aprobación de los lineamientos para la toma de decisiones de inversión.

El Comité de Inversiones tendrá un quórum mínimo de cuatro integrantes con derecho a voto, 4 propietarios y 4 suplentes, y en él participarán las áreas de Inversiones, Riesgo, Legal, Presidencia y Junta Directiva. La composición actual del Comité de Inversiones fue autorizada por Junta Directiva dentro de la sesión número JD-02/2023 de Junta Directiva de AFP CONFIA, S.A., celebrada el jueves 02 de marzo de 2023, y está integrada de la siguiente manera:

Propietario	Suplente
Director de Junta Directiva	Director de Junta Directiva
Presidente de Junta Directiva	Director Legal
Director de Inversiones	Gerente de Inversiones
Director de Riesgos	Gerente de Riesgos

El área de Cumplimiento también participará en el Comité de Inversiones, sin derecho a voto, para apoyar en la evaluación de los riesgos de lavado de dinero y activos financieros, y financiamiento al terrorismo de las inversiones que realice el Fondo.

Conglomerado Financiero

AFP CONFIA, S.A. tiene como principal accionista a Inversiones Financieras Atlántida, S.A.

El Conglomerado Financiero Atlántida al cual pertenece está conformado por las siguientes sociedades:

- AFP CONFIA, S.A.: Empresa dedicada a la administración de Fondos de Pensiones y Ahorro Previsional Voluntario de sus clientes.
- Banco Atlántida El Salvador, S.A.: Empresa dedicada a ofrecer servicios financieros relacionados con la banca de consumo y banca corporativa.
- Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas: Empresa dedicada a los servicios de seguros de personas.
- Seguros Atlántida, Sociedad Anónima: Empresa dedicada a los servicios de seguros de vida, daños, incendios, etc.
- Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión: Empresa dedicada a la administración de Fondos de Inversión.
- Atlántida Securities, S.A. de C. V., Casa de Corredora de Bolsa: Empresa dedicada a ofrecer servicios de intermediación en la compra y venta de Títulos Valores en representación de sus clientes.
- Atlántida Titularizadora, S.A.: Institución dedicada a la titularización de activos.

Información relevante de la Institución Administradora

A la fecha de aprobación del presente Prospecto, los litigios promovidos en contra de AFP CONFIA, S.A. son:

- Proceso Administrativo iniciado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en relación con la aplicación de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Actualmente pendiente de resolverse la apelación presentada por AFP CONFIA, S.A.
- Proceso Administrativo iniciado por la Superintendencia del Sistema Financiero, en relación con la aplicación de los Arts. 117 y 120 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (derogada). Se ha admitido la demanda contencioso administrativo presentada a fin de impugnar los actos emitidos por la SSF y su Consejo Directivo por el que se confirmó la imposición de la multa.

Participación de accionistas de AFP CONFIA, S.A.

No.	ACCIONISTA	PORCENTAJE
1	INVERSIONES FINANCIERAS ATLÁNTIDA S.A.	50.00011429%
2	INVERSIONES ATLÁNTIDA S.A.	28.03062857%
3	CORPORACIÓN DE INVERSIONES ATLÁNTIDA S.A.	0.00011429%
4	LURA,S.A. DEC.V.	6.41942857%
5	INMOBILIARIA LOMA LINDA, S.A. DE C.V.	5.60697143%
6	MÉDICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	2.38091429%
7	VIANALU, S.A. DE C.V.	1.19040000%
8	DALBROOK VIEW, S.A.	0.89291429%
9	ELÍAS JORGE BAHAIÁ SAMOUR	0.49565714%
10	ACCIONES INTEGRADAS, S.A. DE C.V.	0.40685714%
11	VERNON DEVELOPMENT INC.	0.59520000%
12	JORGE LEOPOLDO WEILL SCWHARTZ	0.60777143%
13	MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE SAMAYOA	0.41668571%
14	SANDRA EUGENIA BAHAIÁ DE SACA	0.34285714%
15	CARMEN ELENA MARROQUÍN DE ALFARO	0.23805714%
16	HELLEN EUNICE ARIZ DE MARROQUÍN	0.29760000%
17	CORPORACIÓN MONTELENA, S.A. DE C.V.	0.23817143%
18	JOSÉ ALBERTO SAMAYOA RIVAS	0.23337143%
19	JORGE FRANCISCO SACA BAHAIÁ	0.22857143%
20	REGINA GUADALUPE BAHAIÁ SAMOUR	0.18285714%
21	SANDRA FRIDA RIVAS DE GONZÁLEZ	0.13508571%
22	ANDRÉS ALEJANDRO HANANÍA SABA	0.11908571%
23	OLGA PATRICIA SUNCÍN DE JOVEL	0.11897143%
24	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	0.11428571%
25	FEDERICO GUILLERMO ÁVILA QUEHL	0.05954286%
26	PLATINUM BUSINESS GROUP, S.A.	0.05954286%
27	REMPAN INC.	0.05954286%
28	ANA ELIZABETH BAHAIÁ DE MASSÍS	0.05954286%
29	FUNDACIÓN EXTERNADO SAN JOSÉ	0.05954286%
30	LEILA TERESA ZACARÍAS	0.05714286%
31	CARLOS ANTONIO URÍAS JOYA	0.03577143%
32	CARLOS ANTONIO URÍAS MENA	0.01782857%
33	PRISCILLA BEATRIZ URÍAS DE BENEDETTI	0.01188571%

No.	ACCIONISTA	PORCENTAJE
34	ÓSCAR RENÉ RIVAS YANES	0.008000000%
35	JULIO ENRIQUE VEGA ÁLVAREZ	0.00285714%
36	ZYGMUNT BRETT SÁNCHEZ	0.05954286%
37	ARTURO HERMAN MEDRANO CASTAÑEDA	0.07782857%
38	JOSÉ WALTER BODDEN JOYA	0.02514286%
39	GUILLERMO BUESO ANDURAY	0.07794286%
40	CYTOS RESOURCES CORP.	0.03577143%
	TOTAL	100.00000000%

Con datos al 30 de noviembre de 2023.

10. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

La Clasificación de Riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life es “AA” para Riesgo de Crédito, Rm1 para Riesgo de Mercado y Liquidez y Adm1 para Riesgo Administrativo y Operacional, con perspectiva estable, otorgada en fecha 12 de octubre de 2023. La Clasificación de Riesgo antes mencionada indica una alta capacidad para mantener el valor del capital sin incurrir en pérdidas por exposición a Riesgo de Crédito. Dicha clasificación no es una recomendación de ningún tipo, los inversionistas deben realizar su propio estudio y evaluación de los valores, instrumentos y/o productos que estén considerando comprar, vender o mantener.

11. FACTORES DE RIESGO DEL FONDO

En este apartado se mencionan los riesgos a los que está expuesto el Fondo, que de verse materializados, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life, y generar rendimientos menores a los esperados, afectando el valor del Portafolio e incluso pudiendo ocasionar pérdidas en sus inversiones. Se debe tener presente que cualquier inversión tiene riesgos; sin embargo, en la mayoría de los casos se puede medir y gestionar.

Los principales riesgos a los que está expuesto el Fondo son:

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que ante cualquier necesidad de generar liquidez para cumplir los compromisos de pago de los pasivos financieros del Fondo, incurrir en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, o, en el peor de los casos, que no sea posible realizar la venta por falta de contrapartes interesadas. En el caso del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life, se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en el Portafolio, y la rapidez con la que se puedan hacer líquidos para atender los retiros de los Participantes. Para gestionar este riesgo, es necesario realizar lo siguiente:

- Seguimiento diario del saldo en cuentas a la vista
- Control y proyección de flujo de efectivo trimestral
- Control y proyección de vencimientos, cupones y amortizaciones
- Monitoreo y cumplimiento del límite de inversión en liquidez

Riesgo de Crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento, total o parcial, de algunos de los términos o condiciones de las emisiones donde el Fondo tiene inversiones. También se concibe como un deterioro en la calidad crediticia del emisor, de la garantía o colateral pactada originalmente, pudiendo llevar a un deterioro en Clasificación de Riesgo, lo que pudiera inhabilitar la tenencia de ese instrumento por incumplir con el régimen de inversión establecido.

La medición y control de este riesgo involucra una gran variedad de análisis, que en la mayoría de los casos dependerán de las peculiaridades de cada emisor o emisión que se analice. En términos generales, la evaluación del riesgo de crédito se concentra en dos grandes procesos que son:

- La selección y adquisición inicial del valor: se realiza una debida diligencia a los distintos emisores y emisiones en los que se está evaluando invertir los recursos del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life, donde participan las Direcciones de Inversiones, Riesgos, Legal y Cumplimiento, para luego pasar a una autorización al Comité de Inversiones.
- Seguimiento y monitoreo de las inversiones: se aplican herramientas internas de calificación crediticia y se revisa trimestralmente el desempeño financiero de cada uno de los emisores y emisiones en los que ha invertido el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life.

Riesgo de Contraparte

Es el riesgo derivado por la posible falta de cumplimiento a la obligación contractual adquirida por parte del intermediario financiero (Contraparte) con quien se hayan celebrado operaciones.

El Riesgo de Contraparte se compone de:

Riesgo de Liquidación: se refiere al incumplimiento de la entrega ya sea del dinero o de valores de una operación en el tiempo y condiciones pactadas en la negociación de inversión con el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario.

Riesgo de pre-Liquidación: se refiere al incumplimiento de la obligación pactada por el cambio que puede tener el precio de un instrumento antes de que ocurra la liquidación.

Para la gestión de este riesgo, se determinarán límites de operación de Contraparte, tomando en cuenta las condiciones del mercado, desempeño y capacidad financiera de las instituciones con quienes se pretende realizar las operaciones de inversión. Además, se toman en cuenta factores tanto cualitativos como cuantitativos, que permiten hacer una evaluación integral.

Riesgo de Mercado

Es la pérdida potencial en la valoración de las inversiones debido a movimientos adversos en las variables macroeconómicas o factores de riesgo (tasas de interés, tipo de cambio, índices, etc.) que determinan el precio de los distintos instrumentos que componen el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life. Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk, por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que, con un solo dato, resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado. Asimismo, se hará un monitoreo de las condiciones micro y macroeconómicas que puedan afectar al mercado y se emplearán medidas de sensibilidad de precios frente a fluctuaciones de tasa de interés y monitoreo de la duración de las inversiones.

Riesgo Operativo

Es la posibilidad de una pérdida asociada a las deficiencias o fallas en los sistemas de información, procedimientos o en los controles internos en la realización de las operaciones del Fondo.

Este también se relaciona con fraudes y/o robos que pudieran afectar negativamente el rendimiento, y esto, a su vez, podría generar posibles minusvalías en su patrimonio o rendimiento.

Para la gestión de este riesgo, la Institución Administradora tiene definido un Manual de Gestión Integral de Riesgos, en el cual se listan los procesos y responsables clave del negocio.

Las medidas de control de este riesgo comprenden, como mínimo:

- Implementación de controles y manuales internos que procuren la seguridad en las operaciones (control de prácticas de trading).
- Establecimiento de procedimientos y mecanismos para el control de la ejecución de operaciones de inversión y control del portafolio. Estos temas involucran la liquidación de las operaciones, custodia, cuadraturas de inventario, mantenimiento y control de hojas de la liquidación que correspondan a las operaciones de inversión realizadas.
- La realización de evaluaciones trimestrales para controlar la ejecución de los procedimientos críticos de monitoreo y control de riesgo.

Riesgo Legal

Se define como la posible pérdida en caso de que exista incumplimiento de un emisor o contraparte de las obligaciones contractuales y la imposibilidad de exigir, a través de los mecanismos legales establecidos, el cumplimiento de los compromisos de pago. Se refiere a situaciones en las que se carezca de respaldo legal suficiente que permita reclamar los derechos incorporados en los mismos, ya sea porque no se cuenta con la documentación o comprobante legal que respalde la operación, o bien que dicha documentación o comprobante presenta errores u omisiones.

Para la gestión de este riesgo, se deben analizar y realizar entre otros:

- Revisión legal de nuevos emisores o emisiones para evaluar si no existen deficiencias legales importantes antes de realizar la inversión.
- Adecuada interpretación de convenios y contratos, a fin de validar los derechos y obligaciones del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life.
- Análisis de identificación de mecanismos de solución o ejecución de garantías de las inversiones.
- Cambios en la legislación aplicable al régimen de inversiones que pudiera generar un impacto en el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life.

Criterios de selección y renovación del Auditor Externo

Para el proceso de selección y renovación del Auditor Externo, se solicitan las propuestas de servicios de Auditoría Externa y Fiscal, al menos a dos firmas de auditores reconocidas en el país.

Las propuestas son evaluadas con base en mérito, considerando un conjunto de variables relevantes de decisión, dentro de las cuales se consideran las siguientes:

- Alcance de la auditoría
- Años de experiencia de la firma
- Credenciales y representación internacional de la firma
- Número de países en los que tiene presencia la firma
- Número de clientes y referencias de la firma
- Número de empleados
- Experiencia profesional del equipo gerencial y empleados
- Formación académica del equipo gerencial y empleados

Para el caso del nombramiento y contratación del Auditor Fiscal para el Fondo, éste estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 131 del Código Tributario de El Salvador.

Documentación de políticas relacionadas con riesgos

La Institución Administradora ha definido las siguientes políticas en materia de gestión de riesgos:

- Manual de la Gestión Integral de Riesgos
- Manual de Riesgo Fiduciario
- Política de Gestión de Riesgo Operacional

- Estándar de Seguridad de la Información
- Política de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los productos de Ahorro Previsional Voluntario
- Política de Administración de Fraude
- Política de Continuidad del Negocio

Las políticas sobre operaciones del Fondo con personas relacionadas y el manejo de conflicto de interés se encuentra en el Código de Ética de la Institución Administradora, y la política por seguir respecto a la asignación de operaciones entre los distintos Fondos de Ahorro Previsional Voluntarios que administre AFP CONFIA se encuentra en la Política de Inversión del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto Life.

12. ATENCIÓN AL CLIENTE

Para la atención de consultas, quejas y reclamos, se tienen establecidos los siguientes canales de servicio al cliente:

- Agencias:

Agencia Central

Alameda Manuel Enrique Araujo, No. 3530, Colonia Escalón, San Salvador

Agencia Soyapango

Blvd. del Ejército Nacional, Km. 4 1/2, Centro Comercial Plaza Soyapango 2, locales 14 y 15

Agencia San Miguel

6a. Calle Poniente y 5a. Avenida Sur, Plaza Médica San Francisco, 1er. nivel, local 1, San Miguel

Agencia Santa Ana

4a. Ave. Norte y Calle Libertad Poniente, No. 2, Santa Ana

Agencia Sonsonate

Centro Comercial Metrocentro Sonsonate, local No. 35-C, Carretera a Acajutla, Sonsonate

- Call center: (+503) 2267-7777
- WhatsApp: (+503) 2267-7777
- Facebook Messenger: AFP CONFIA
- Correo electrónico: servicioalcliente@confia.com

El Participante, al momento de presentar su inconformidad a través de los medios de atención e informando a detalle el caso, recibirá un número de gestión con el cual le podrá dar seguimiento.

El plazo para atender y resolver la gestión de consultas, quejas o reclamos es de 15 días después de haberse registrado la inconformidad.

El canal de servicio por el cual se haya recibido la inconformidad del cliente será el responsable de retroalimentar al Participante sobre la resolución de su consulta, queja o reclamo de acuerdo con la gravedad y escalamiento del caso.

13. PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS O CONFLICTOS

Cualquier conflicto o diferencia que surja entre la Institución Administradora y los Participantes podrá ser resuelto a través del trato directo entre las partes, procurando solucionar la controversia de una manera amigable. De no ser posible lo anterior, el conflicto podrá ser sometido al conocimiento de los tribunales de la ciudad de San Salvador u optar por arbitraje, en caso de que se defina esta instancia por las partes, debiendo someterse a las leyes de la República de El Salvador.

14. COMISIONES DEL FONDO

AFP CONFIA, S.A., la Institución Administradora, cobrará en concepto de administración, con cargo al Fondo, hasta 2.00% anual (provisionado diariamente acorde a días calendario y cobrada en un plazo no mayor a un mes) sobre el valor del patrimonio del Fondo. La Institución Administradora no tiene contempladas comisiones por aportes o retiros del Fondo.

Por otra parte, la Institución Administradora no podrá cobrar una comisión superior a la establecida en el Prospecto del Fondo, sin que este sea modificado y hecho del conocimiento público. Cualquier modificación a este límite se realizará previa autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero.

15. GASTOS DEL FONDO

Gasto	Valor	Concepto
Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal	Mínimo USD\$5,500.00 más IVA anuales, provisionado diariamente	Honorarios del Auditor Externo por el servicio de examinar y emitir opinión independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Fondo, así como por evaluar el ambiente de control y el cumplimiento de los aspectos regulatorios importantes.
Servicios de Clasificación de Riesgo	Mínimo USD\$2,000.00 anuales, provisionado diariamente	Honorarios por los servicios brindados por las empresas calificadoras de riesgo.
Comisiones por operaciones de inversión en Bolsas de Valores y por servicios de Casas Corredoras y otras Entidades Financieras	De acuerdo con las tarifas de las Bolsas de Valores y Casas Corredoras previamente establecidas	Comisiones en que incurre el Fondo en el proceso de inversiones. Las posibles comisiones pueden ser aquellas generadas por la Casa de Corredores de Bolsa, servicios de bróker en mercados internacionales y otras Entidades Financieras relacionadas con la gestión de inversiones.
Servicios de custodia de valores y otros servicios relacionados	De acuerdo con la tarifa vigente de la entidad especializada en depósito y custodia de valores	Costos de los servicios de resguardo y registros según las tarifas establecidas por el custodio contratado para las operaciones de compra, venta y ejercicios de derechos patrimoniales de los activos financieros custodiados y por los demás servicios asociados.
Publicación de Estados Financieros y comunicados sobre Hechos Relevantes	Mínimo USD\$5,500.00 anuales, provisionado diariamente	Publicación de Estados Financieros y demás comunicados acorde a la normativa aplicable y a la Ley Integral del Sistema de Pensiones.

Gasto	Valor	Concepto
Servicios de proveeduría de precios y valuación de valores	Mínimo USD\$5,400.00 anuales, provisionado diariamente	Costo de los servicios provistos por empresas encargadas de proveer precios para valorar los activos financieros del Portafolio de inversiones a precios de mercado o mediante una metodología acorde a la regulación aplicable.
Honorarios legales	Mínimo USD\$500.00 anuales, provisionado diariamente	Honorarios de profesionales o despachos legales en los que se incurra para defender los intereses del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life.
Gastos registrales	Sujeto a la normativa vigente	Corresponde a erogaciones relacionadas con el proceso de asiento del Fondo, así como modificaciones y cancelaciones de éste en el Registro Público correspondiente.
Gastos por servicios bancarios	Mínimo USD\$5,000.00 anuales, provisionado diariamente	Comisiones y gastos en los que se incurra por los servicios brindados por Instituciones Financieras relacionados con las operaciones del Fondo.
Gastos por papelería	Mínimo de USD\$200 mensuales	Gastos relacionados con la papelería y útiles de oficina directamente relacionados con la administración del Fondo

Los gastos presentados son aproximaciones. La Institución Administradora aplicará el gasto

16. INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES

Derechos y obligaciones del Participante

La participación en el Fondo confiere al Participante el derecho a una parte de la cuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life.

Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el valor de las cuotas de participación, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en este Prospecto. El Participante puede realizar aportes y retiros de cuotas de participación que posea en el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para ello.

El Participante tiene derecho a conocer la información relevante del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario al que pertenece, por ejemplo: Valor Cuota diario, composición del Portafolio del Fondo, riesgos del Fondo, Políticas de Inversión, Políticas de Liquidez, Políticas de Endeudamiento; que están contenidas dentro del Prospecto del Fondo.

Derecho de información para el Participante

La Institución Administradora proporcionará de manera física o electrónica la siguiente información al Participante:

- Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta Life
- Modelo de contrato individual de administración de la cuenta de Ahorro Previsional Voluntario en el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario

La información anterior, al igual que toda la información pública de AFP CONFIA, S.A., estará disponible para los Participantes y el público en general en la página web: www.confia.com.sv

De igual forma, el Participante tendrá el derecho de acceder a la siguiente información, a través del sitio web de la Institución Administradora:

Diariamente	Valor Cuota, costos y gastos que son cargados al Fondo, comisiones que perciba la Institución Administradora
Mensualmente	Composición del Portafolio de inversiones del Fondo, informe de desempeño del Fondo, Estados Financieros mensuales no auditados del Fondo
Semestralmente	Informe de Clasificación de Riesgo
Anualmente	Estados Financieros anuales auditados, de la Institución Administradora y los Fondos Voluntarios que administre

Cada uno de los Participantes recibirá un Estado de Cuenta que muestre los movimientos en su Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario, la rentabilidad generada, costos y gastos cargados al Fondo, así como aquellos que sean a cargo del Participante. El Estado de Cuenta será enviado al Participante por correo electrónico, o se entregará de forma física en las oficinas de la Institución Administradora, con periodicidad mensual. Asimismo, el Participante puede consultar, en todo momento, el saldo de su Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario, a través de los canales electrónicos que se pongan a su disposición.

Obligación del Participante

El Participante deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Suministrar completa y oportunamente la información y documentos que le solicite la Institución Administradora, en especial la establecida por las leyes aplicables, normativa técnica, reglamentos e instructivos relacionados con la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los productos de Ahorro Previsional Voluntario;
2. Actualizar la información y documentación suministrada al momento de su vinculación al Fondo cada vez que se presenten modificaciones a las mismas y cuando la Institución Administradora se lo requiera;
3. Informar los cambios efectuados en su información personal y que sean relevantes para la relación que existe con la Institución Administradora, tales como: cambios de domicilio, dirección de correspondencia y correo electrónico; cuenta bancaria en la que recibirá los retiros efectuados, variación de sus ingresos, entre otros.

Mecanismos para informar al Participante de hechos relevantes

Los hechos relevantes que puedan afectar las inversiones del Participante se publicarán en la página web de AFP CONFIA.

La información con relación a litigios promovidos en contra de la Institución Administradora se detallará en las notas de los Estados Financieros, publicados periódicamente en la página web de AFP CONFIA.

Periódicos de publicación

Los periódicos designados para dar cumplimiento a las publicaciones que exige la Ley Integral del Sistema de Pensiones y Ley de Fondos de Inversión serán: *Diario El Mundo* o *La Prensa Gráfica* o *El Diario De Hoy* o *Diario El Salvador*.

Proyecta **Life**

Fondo de Ahorro Previsional **Voluntario**

Solicita mayor información:



CONFIATEL

2267-7777

Call Center



Proyecta Virtual

www.confia.com.sv



servicioalcliente@confia.com

Correo electrónico



CONFIA

Administradora de Fondos de Pensiones